

CONCON, 01 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1734 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N°1553 del 15 de mayo 2023 que autoriza la licitación ID 2599-21-LE23 denominada “Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de los Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón” y Aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia y el Decreto Alcaldicio N°1634/2023 modificadorio de las bases de licitación.
- Solicitud de Pedido N° 20/2023 de Escuela Oro Negro, N°18 de Puente Colmo, N°09/2023 de la Escuela Irma Salas y N°42/2023 del Liceo Politécnico. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°390, 453, 459, y 510/2023 documentos emitidos por Finanzas DAEM
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de mayo 2023 emitido por la plataforma www.mercadopublico.cl en donde se evidencia que la única oferta recibida en la licitación pública ID 2599-21-LE23 denominada “Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de los Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón” oferta del proveedor Empresa de Transportes TRANSPOLTOUR es inadmisibles por superar el monto disponible
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece de subrogancia del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal doña Mariela Flores Campos.
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles la oferta presentadas por el proveedor Empresa de Transportes TRANSPOLTOUR RUT 76.238.156-7 participante de la licitación pública 2599-21-LE23, denominada, “Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de los Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón” debido a que la oferta excede el monto disponible informado para la presente licitación.

2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°2599-21-LE23, denominada “Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de los Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón” por la causal señalada en el número anterior.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado